



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ÑORA, DEL PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la pedanía de La Ñora a veinticinco de abril de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas y diez minutos, se reúne el Pleno de la Junta Municipal de La Ñora para celebrar Sesión Ordinaria en Salón de Actos del Centro Cultural de Avda. Dr. Miguel Ballesta, con la presencia del Presidente de la Junta D. Jesús Aliaga Hernández asistido por el Secretario-Administrador D. Carmelo Martínez Fernández que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

ASISTENTES:

Por el Grupo Popular:

D. Modesto Ruíz Tortosa
D. Jesús Aliaga Hernández
D. Victor Melgarejo Nicolás
D. Guaripo Tirado Nicolás

Por el Grupo Socialista:

D. Francisco Gil Vila
D^a. Caridad García García.
D. Sebastián Tavira Miñano

AUSENTES:

Por el Grupo de Vox:

D. Antonio Gil Abellán

Por el Grupo de C's:

D. José Antonio Gomariz Sánchez

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el **Orden del Día**.

1.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores (Ordinaria de 02/02/2023 y Extraordinaria de 28/02/2023).

Se procede a la votación de las mismas y se aprueban por unanimidad de los vocales asistentes.

2.- Informe de gastos desde el último Pleno Ordinario y acumulado de gastos.

En este punto el Sr. Presidente pregunta si hay aclaración sobre los mismos, añadiendo el Sr. Administrador que los saldos de esta Junta Municipal a fecha de hoy son de 33.539 € en Gastos corrientes y de 78.992 € en Inversiones.



3. Mociones del Presidente:

3.1. Informe del Servicio de Tráfico sobre instalación de 2 isletas a la salida de un garaje en C/ Felicidad.

En este punto, el Sr. Vicepresidente explica brevemente el contenido de dicho informe y pasando a su votación se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.

3.2. Aprobación si procede de gastos fiestas patronales La Ñora 2023.

En este punto el vocal del Grupo Popular D. Víctor Melgarejo explica brevemente los eventos previstos para las Fiestas Patronales 2023, que van del 23 de junio al 1 de julio, indicando que la Junta Municipal paga los gastos que a continuación se detallan (y que los demás relativos al Pregón, ofrenda floral, carrozas, sonomóviles, etc. se harán con lo que saque la Comisión de Fiestas) con un montante semejante a éstos últimos:

- Para la actuación musical de Salva Ortega el día 24/06/2023 se han recibido 2 presupuestos de D. José Ruíz Mercader (por importe de 3.700 € más IVA) y de GS Audio-Ana Belén Comenge González (por importe de 4.000 € más IVA), proponiendo para su aprobación el primero de ellos por ser el más económico.

- Actuación del Dúo Maki y María el día 01/07/23, por importe de 14.000 € más IVA.
- Sonido, iluminación y pantalla led para la actuación del día 01/07/2023, del proveedor Power Sound Profesional, S.L. , por importe de 2.500 más IVA.

Acto seguido interviene el portavoz del Grupo Socialista, indicando que su Grupo va a votar en contra de esos gastos porque los consideran muy excesivos para sólo 2 días de Fiestas, aclarando el vocal D. Víctor Melgarejo que el total de esos gastos es semejante a los demás gastos del Pregón, Coronación Reinas de fiestas, Ofrenda Floral, carrozas, etc. que paga la Comisión de Fiestas y que se ha acordado con ésta el pago de esas 2 actuaciones con el Presupuesto de la Junta Municipal y el resto por la Comisión u otros patrocinadores.

Pasando a la votación de dichos gastos, se aprueban por 4 votos a favor (vocales asistentes del Grupo Popular) y 3 en contra (vocales asistentes del Grupo Socialista).

Antes de pasar al siguiente punto, interviene el vocal del Grupo Popular D. Guaripo Tirado, indicando que en la procesión del Corpus el día 11/06/2023 actuará la misma Banda musical del año pasado (la Unión Musical Guadalupana), con un mismo precio de 700 €, Pasando a la votación de este gasto, se aprueba por unanimidad de los vocales asistentes.

4. Informe del Sr. Presidente.

En este punto, el Sr. Presidente informa que desde esta JM se realizan gestiones para solucionar problemas de tráfico en varios puntos de la pedanías, de las cuales se dará información más adelante.

Además, el Sr. Vicepresidente informa que en fechas recientes se ha procedido a la reparación o reposición de bolardos, horquillas, asfalto, etc. en Calles Rosario, Aurora, Buenos Aires, etc., quedando sólo por arreglar un pivote en calle Mayor (puerta de la



panadería), de lo cual solicitará información a los Técnicos de la Concejalía de Pedanías para su pronta solución; visita de los Técnicos de Cultura C.A. y Junta Hacendados para arreglar La Rueda y sus posibles soluciones; instalación de contenedores de reciclaje (y petición de otro para residuos orgánicos) en la zona del nuevo vial de La Rueda; la mejora en varias zonas ajardinadas de la pedanías, como consecuencia del interés mostrado por el nuevo jardinero; mostrando finalmente el agradecimiento a algunos vecinos de la pedanía, que le transmiten incidencias o deficiencias que observan en el pueblo, para comunicarlas a los Servicios competentes y solucionarlas más rápidamente que por el cauce tradicional.

5. Ruegos y preguntas.

Del Grupo Socialista:

-Ampliación Puente del Molino, contestando el Sr. Presidente que se ha solicitado reunión a la Directora General de Carreteras de la C.A. de Murcia, estando a la espera de respuesta y formalizar la cesión de terrenos necesaria para ello.

- Deficiencias en Avenida de La Ñora, contestando que se dará traslado de las mismas a Carreteras de la Comunidad Autónoma.

- Reparación agujero en C/ Buenos Aires, ya contestada según se ha comentado en el punto anterior.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

Vº. Bº.

El Presidente de la JM de La Ñora
D. Jesús Aliaga Hernández

El Secretario-Administrador
D. Carmelo Martínez Fernández

Texto Libre

Importe	Nombre Ter.
242,00	COMUNICACIONES CALLWOMEN 3000, S.L.U
4.065,60	RUIZ MERCADER JOSE
514,25	RUIZ MERCADER JOSE
250,00	PEÑA RINCON PULPITERO DE LAS TORRES DE COTILLAS
1.017,61	OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS MURCIANAS, S.L.U.
2.434,04	JS ASFALTOS, SLU
2.515,53	NUEVO HEMAHE, S.L.
673,97	TRANSFORMACION Y ESTAMPACION PRODUCCIONES S.L.
2.934,25	MARTINEZ MARTINEZ, MERCEDES
834,90	MARTINEZ MARTINEZ, MERCEDES
1.230,00	ASOC. UNION MUSICAL GUADALUPANA

Bolígrafos Zafiro puntero publicitario Junta Municipal de La Ñora

Sonomóviles para Carnavales La Ñora los días 21 y 25/02/2023

Actuaciones Comparsas Iguazú y Thainda en Fiestas Carnaval La Ñora el 25/02/2023

Actuación de la comparsa Timanfaya en Desfile Carnaval La Ñora el 25/02/2023

Reposición de horquillas por bolaridos en C/ San Jerónimo y de adoquines en C/ Marín de La Ñora

Reposición de firme en Calles Rosario, Aurora, Ángeles y Mayor-San Jerónimo de La Ñora

Reposición azulejos, urinarios completos, cisternas aseos 1ª planta... colegio La Ñora

Reposición de asfalto en C/ Buenos Aires, nº 5 de La Ñora

Revistas nazarenas a suministrar a la JM de La Ñora con motivo de la Semana Santa 2023

Carteles de 32x45 cm a 4 tintas, a suministrar a la JM de La Ñora con motivo de su Semana Santa 2023

Actuaciones de la Unión Musical Guadalupana en actos org. por JM de La Ñora en Semana Santa 2023

Org. Eco.	Créditos Iniciales	Remanentes Incorporados	Créditos Totales consignados	Créditos disponibles
932 21000	12.294,00	0,00	12.294,00	12.294,00
932 21200	13.024,00	0,00	13.024,00	12.546,05
932 21300	100,00	0,00	100,00	100,00
932 21500	100,00	0,00	100,00	100,00
932 21600	100,00	0,00	100,00	100,00
932 22199	100,00	0,00	100,00	-142,00
932 22609	9.078,00	0,00	9.078,00	5.308,85
932 22617	18.207,00	0,00	18.207,00	3.132,65
932 22699	100,00	0,00	100,00	100,00
	53.103,00		53.103,00	33.539,55
932 6090018	0,00	2.079,15	2.079,15	2.079,15
932 6090022	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00
932 6190022	0,00	18.000,00	18.000,00	13.874,38
932 6220019	0,00	298,64	298,64	298,64
932 6220022	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00
932 6230019	0,00	708,80	708,80	274,41
932 6230022	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
932 6250019	0,00	100,00	100,00	100,00
932 6250022	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
932 6290019	0,00	401,05	401,05	401,05
932 6290022	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
932 6320019	0,00	124,78	124,78	124,78
932 6320022	0,00	25.356,00	25.356,00	22.840,47
		86.068,42	86.068,42	78.992,88



8HCbML56UvT1+GkYhb9EKm2wgKAKKhkfh1DVmg

Ayuntamiento de Murcia

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



G: 2022/035/001699

Destinatario:

JUNTA MUNICIPAL LA ÑORA
D. Jesús Aliaga Hernández
Avda. Miguel Ballesta, nº1. Centro Cultural
30830 La Ñora (Murcia)

Estando en tramitación en este Servicio, expediente relacionado a: **INSTALACION DE DOS ISLETAS A LA SALIDA DE GARAJE EN CALLE FELICIDAD - LA ÑORA**, por el Servicio de Tráfico se ha informado lo siguiente:

“En relación con el asunto de referencia, girada visita a la zona se observa que dicho vado carece de la señalización horizontal en forma de línea amarilla discontinua, cuya responsabilidad recae sobre el titular del mismo, de acuerdo al punto 1.c) del artículo 16 de la actual Ordenanza Municipal Reguladora de Vados de Murcia.

Artículo 16. Obligaciones.

1.- La persona titular de la autorización estará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza,...

Y en particular a:

c. Realizar, conservar y mantener la señalización horizontal y vertical del vado.

Así, este Servicio no tiene inconveniente en que se autorice al interesado a señalar, mediante el empleo de marcas viales en la calzada, el vado en cuestión, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas:

- La marca vial empleada será tipo M-7.7. “Línea longitudinal discontinua de prohibición de estacionamiento” tipo 1. Línea en calzada junto al bordillo, de 15 cm de anchura, en tramos de 50 cm, según establece la norma de carreteras 8.2-IC Marcas Viales del Ministerio de Fomento. Se adjunta croquis.
- La línea será paralela al bordillo existente en el vado, y la separación entre el bordillo y la línea no podrá ser mayor a 20 cm.
- La pintura empleada será de color amarillo (referencia B-502 de la norma UNE 48103:2014), y el tipo de pintura será acrílica de base acuosa antideslizante.
- La longitud total de la línea será igual a la longitud autorizada en la licencia municipal del vado.



8HCbML56UVT1+GkYhbi9EkM2wgKAKnkfhe1DV/mg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Ayuntamiento de Murcia

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



El interesado estará obligado a conservar y mantener la señalización horizontal del vado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Vados de Murcia.

Deberá darse traslado al Servicio de Calidad Urbana por ser de su competencia la instrucción de procedimientos de autorizaciones de vados.

En relación con la solicitud de isletas, cabe indicar que por parte de este Servicio no existe inconveniente en que se autorice al solicitante la instalación de una isleta, de acuerdo al croquis n.º 2, una vez se acredite la realización de la señalización indicada anteriormente. Si bien, la isleta deberá realizarse de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1) La isleta será instalada, costeadas y mantenidas en perfecto estado por el solicitante, condiciones similares a las de otras peticiones.
- 2) La isleta serán prefabricadas con forma de sector circular de 1'20m x 1'20m y 0'135m de espesor, recibidas con mortero de cemento.
- 3) Podrá colocarse sobre la isleta un pivote cilíndrico flexible de polímero elastomérico de alta densidad con memoria de forma, de color tipo gris forja, con banda reflectante en su parte superior, de una altura entre 800 y 1000 mm. y diámetro de 80 mm.
- 4) El solicitante deberá ponerse en contacto con personal de este Servicio, (Telf: 968.358600 ext 57464 y ext 57462) para su replanteo.
- 5) Deberá informarse a la Junta Municipal de La Ñora de la presente petición. En caso de no existir inconveniente, se tramitará el correspondiente decreto.
- 6) Por tratarse de una utilización de un bien de dominio público, la correspondiente autorización se concedería a precario, pudiendo ser retirada cuando lo ordenara el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización o reclamación alguna."

Lo que le traslado con el fin de que por esa Junta Municipal se emita informe sobre el mismo, en el plazo de **QUINCE DÍAS**, y deberá tener en cuenta que, en caso de no recibirse la conformidad en el plazo indicado, se continuará con el procedimiento.

Documento firmado electrónicamente

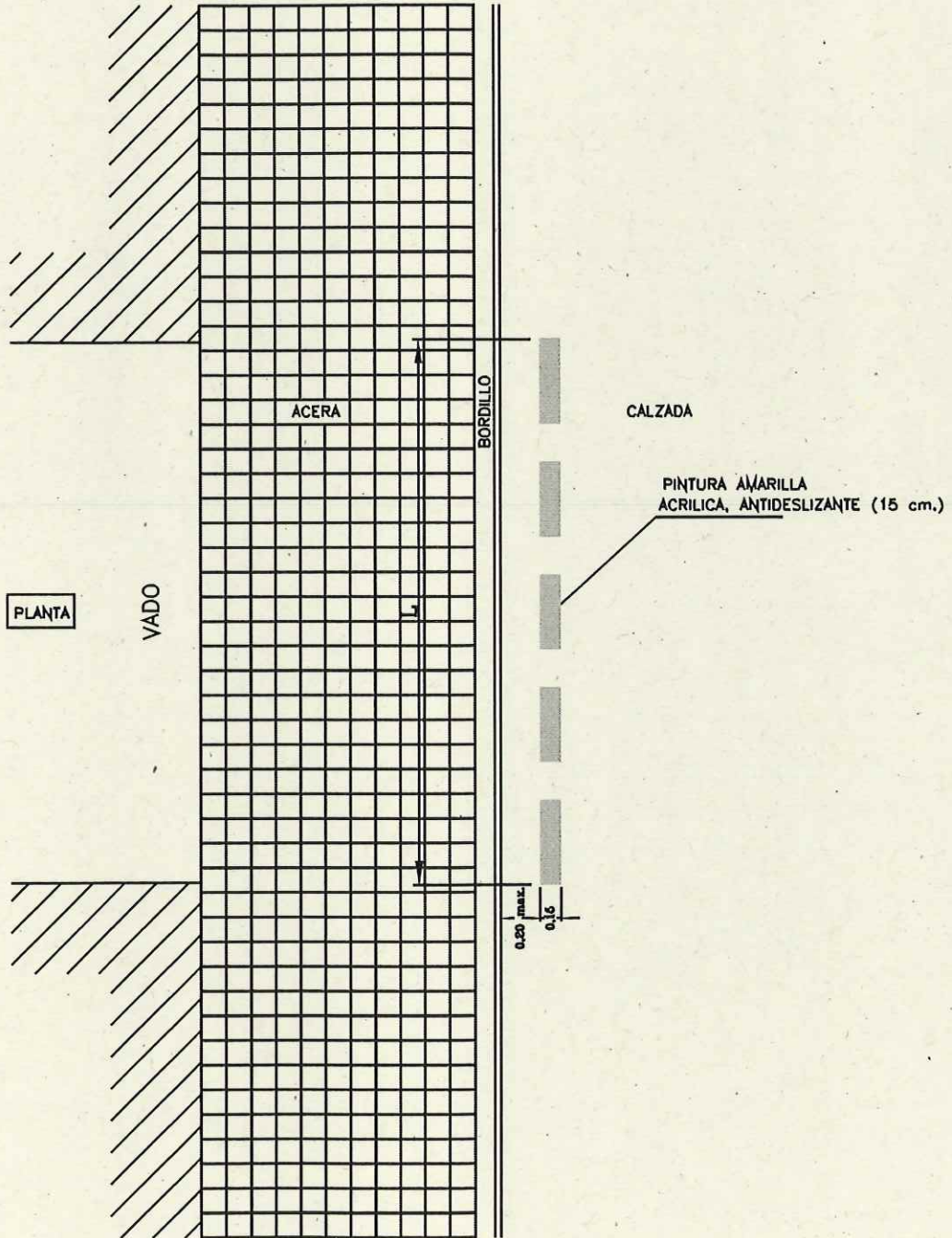
FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO DE TRÁFICO, EVA MARIA PEREZ MOLINA, a 7 de Marzo de 2023



CONCEJALÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA

Servicio de Tráfico



LÍNEA LONGITUDINAL DISCONTINUA DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO (M-7.7)

EXPTE.
Exp. G: 2022/035/001699

FECHA
Febrero 2023

ESCALA
S/E

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede-murcia.es/verifirma>



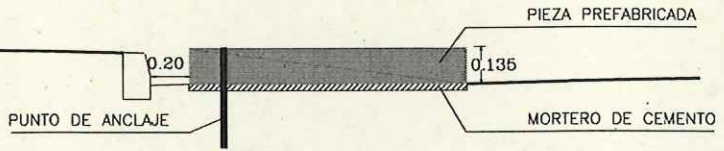
8HCbML56UvT1+GkYhb9EkM2wgKAKnkfne1DV/mg



CONCEJALÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA

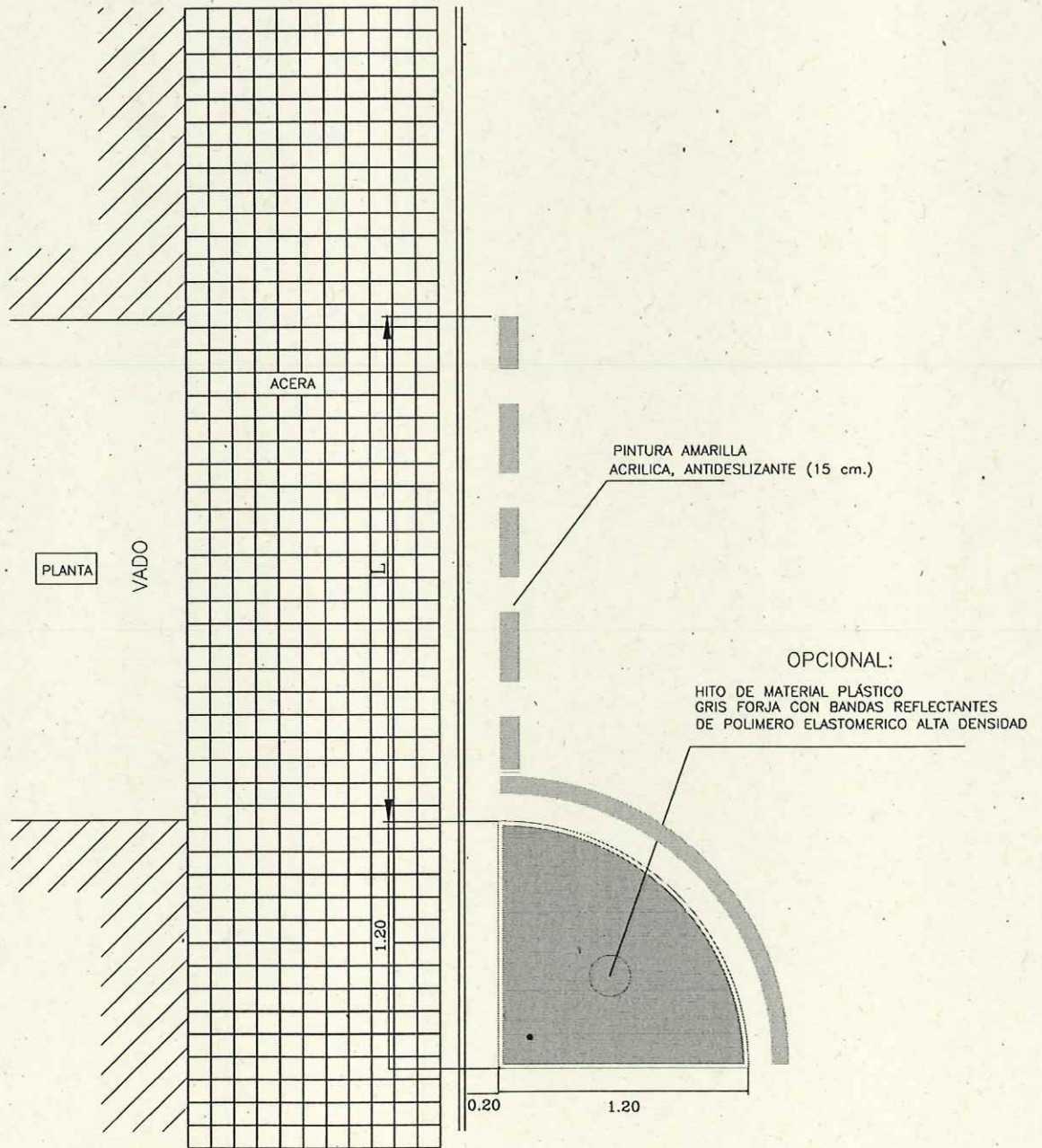
Servicio de Tráfico

ALZADO



PLANTA

VADO



ISLETA PREFABRICADA PARA PROTECCIÓN DE VADO

EXPTE. Exp. G: 2022/035/001699

FECHA Febrero 2023

ESCALA S/E

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

